

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1997.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de las Resoluciones N°963/97 y 1387/97, hasta el 31 de mayo de 1998, referente a las contrataciones de los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan, para desempeñarse en la mencionada cámara,

escribiente -delegado inspector-

BARSANTI, Lilia Edith

BASSO, Eleonora Luisa

GUERRA, María Cecilia

INCAUGARAT, Mirta

RICCA, María Josefina

SANCHEZ, Andrea

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.-

3°) En caso de que las agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-